



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huancayo, 19 de noviembre del 2024

OFICIO N° 185-2024-GRJ/DREJ-OGRRHH

SEÑOR
Mg. ELSA L. AQUINO CASTRO
DIRECTORA DEL IESTP "MARCO" JAUJA
Dirección: Carretera Central Km 7 – Marco - Jauja

JAUJA. -

ASUNTO : SOBRE LICENCIA SINDICAL Y LABORES EN EL I.E.S.T.P. "MARCO" DEL DOCENTE RAÚL G. TORRES CÓRDOVA

REF. : OFICIO N°45-JGC-IESTP"M"-2024 (EXP. N°08243616)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación Junín; en atención al documento de la referencia, con el cual el Sr. Jesús Gutiérrez Cangahuala, solicita opinión legal respecto a la situación laboral del Ing. Raúl Torres Córdova; al respecto hago llegar a su despacho el Informe Técnico Legal N°05-2024/EFO-L, para su conocimiento y atención de acuerdo al ámbito de su competencia. Adjunto documentos en 03 folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Dr. Omar Luis Topalino Cordova
Director Regional de Educación Junín

OLTC/DREJ
MGVB/OGRRHH
FVA/TEC.ADM.I
C.C.Arch

#Viva Bicentenario
200 años de historia

19 NOV 2024

Hora: 10:30 Folios: 08

FIRMA

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 05-2024/EFO-L

Al : **Lic. Milton Villaverde Blaz**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

De : **Abg. Evelina Fonseca Osorio**
Responsable de Atención Técnica Legal de la Oficina de Gestión de RRHH de la DRE Junín.

Asunto : Sobre licencia sindical y labores en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del docente Raúl Gustavo Torres Córdova

Referencia : - Oficio N° 045-JGC. IESTP "M"-2024 de 10/09/2024
- Solicitud adjuntando RDR de Educación Junín N° 1890 DREJ-2024

Lugar y fecha : Huancayo, 19 de noviembre de 2024.

ANTECEDENTES:

- ✓ El Oficio N° 045-JGC. IESTP "M"-2024 de 10 de setiembre de 2024, presentada por el señor Jesús Gutiérrez Cangahuala.
- ✓ La solicitud de 7 de noviembre de 2024, adjuntando la RDR de Educación Junín N° 1890 DREJ-2024, presentada por el señor Jesús Gutiérrez Cangahuala.

ANÁLISIS:

Que, la licencia sindical ha sido definida como la facultad de los dirigentes sindicales de ausentarse de sus labores en la empresa, como trabajadores para ejercitar las funciones inherentes a su calidad de dirigentes de la organización sindical; siendo que, del estándar internacional (Convenio 151 de la OIT) se desprende que esta licencia tiene como primera fuente a la convención colectiva, aplicándose para su ejercicio lo que en dicho producto negocial acuerden las partes celebrantes del mismo, y solo a falta de convenio se debe recurrir a lo previsto en la ley.

Que, mediante el Oficio N° 045-JGC. IESTP "M"-2024 de 10 de setiembre de 2024, el señor Jesús Gutiérrez Cangahuala, solicita se emita opinión legal sobre la condición laboral del docente Raúl Gustavo Torres Córdova, señalando que tiene licencia sindical a tiempo completo y pese a ello ha sido elegido como jefe de Unidad Académica y además, realiza el dictado de clases por horas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco".

Que, respecto de la **Licencia**, el artículo 204 del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobada mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que: ***"Es el derecho del docente para suspender sus funciones temporalmente, por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa de la DRE o por el Educatec, según corresponda. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones."***

Que, asimismo, el **artículo 216**, de la norma citada anteriormente, señala también:

NOV 20 2024

"216.1. La licencia con goce de remuneración por representación sindical nacional se otorga a cuatro (4) miembros del sindicato de ámbito nacional o federación nacional inscrita en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP), salvo costumbre o convenio colectivo más favorable.

216.2. Por cada DRE corresponde otorgar licencia con goce de haber solo a un (1) representante del sindicato de base del sindicato de ámbito nacional o federación nacional inscrita en el ROSSP. El Secretario General Nacional de la organización sindical acredita a los representantes regionales para el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones.

216.3. La licencia es hasta por treinta (30) días calendario al año por dirigente; este límite no se aplicará cuando exista convenio colectivo o costumbre más favorable, el cual debe ser razonable."

Que, mediante la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1890-DREJ-2024 de 24 de junio de 2024, se otorgó licencia con goce de haber al docente Raúl Gustavo Torres Córdova por representación sindical con periodo de vigencia del 26 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo el siguiente detalle:

"(...)

Cargo	Nombres y apellidos	Institución Educativa
LICENCIA A TIEMPO COMPLETO	Raúl Gustavo Torres Córdova	IESTP "Marco" Jauja

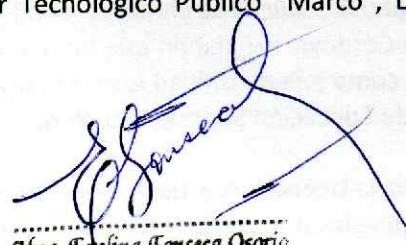
(...)"

Que, de lo anteriormente señalado, se advierte que la licencia con goce de haber otorgada al docente Raúl Gustavo Torres Córdova por representación sindical con periodo de vigencia del 26 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, es a TIEMPO COMPLETO; por lo que se entiende que sus funciones como docente se encuentran suspendidas por el periodo señalado en la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1890-DREJ-2024 de 24 de junio de 2024; valga la redundancia, desde el 26 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.

CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente señalado, se concluye que, el docente Raúl Gustavo Torres Córdova goza de una licencia a tiempo completo, otorgada con la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1890-DREJ-2024 de 24 de junio de 2024, por el periodo del 26 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024 y de acuerdo a norma sus funciones como docente se encuentran suspendidas por el periodo señalado; en tal sentido, **Se recomienda**, comunicar a la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", Lic. Elsa Aquino Castro, las precisiones del presente informe.

Cumplo con informar.


Abog. Eaelina Fonseca Osorio
ABOGADO
Reg. C.A.J. N° 1528

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
REGISTRO N° 8877
A *Raúl Gustavo Torres Córdova*
PARA *resolución de licencia*
del docente adjunto
del 26 de abril al 31 de diciembre de 2024.
19 NOV 2024



INFORME DE PERSONAL



* Datos Personales:

Apellidos : TORRES CORDOVA
 Nombres : RAUL GUSTAVO
 Número de D.N.I. : 19838660 Fecha de Nacimiento : 20/02/1959
 Regimen : NINGUNO Cod.EsSalud : _____
 A.F.P. : NINGUNO Cod. A.F.P. : _____
 Estudios : INGENIERO ZOOTECNISTA, DIPLOMA N° 347

* Datos Laborales:

Región : JUNIN
 DREAJEL : DRE JUNN
 Institución Educativa : MARCO
 Nivel Educativo : SUPERIOR TECNOLÓGICA
 Cargo : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
 Tipo de Trabajador : JERARQUICO
 Situación Laboral : ENCARGADO Cat. Remunerativa : 2 Jornada Laboral : 40
 Código de Plaza : 111331C332D9 Código Modular : 1019838660
 Fecha de Ingreso : 02/01/2024

08243616
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
JUNÍN - HUANCAYO
VÁLIDO PARA EDUCACIÓN
10 SEP 2024
Reg. _____ Fotos _____
Destino _____ Hora _____
MESA DE PARTES

Marco 10 de setiembre de 20234

OFICIO No. 045 - JGC. IESTP "M" -2024.

Señor: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN
HUANCAYO

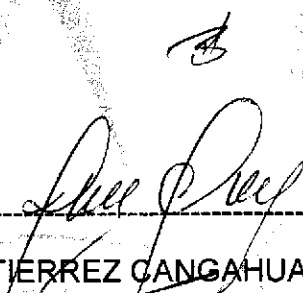
Asunto: SOLICITO OPINION LEGAL.

Mediante el presente hago llegar los saludos cordiales a Ud. Señor Director, deseándole éxitos en la gestión a su cargo, seguidamente manifestarle lo siguiente: Que habiendo solicitado un informe de la situación laboral del Ing. Raúl TORREZ CORDOVA, Presente el documento con el expediente 08943 y de fecha 22 de agosto 2024, Soy docente nombrado del Instituto en Mención la Directora del Instituto de Marco me responde los solicitado con una carta No 004-2024-DG-I.E.S.T.P "M", quisiera una opinión legal sobre la DICHA RESPUESTA

Adjunto dichos documentos para su evaluación respectiva.

Es propicia la ocasión para expresar nuestras estimas y consideraciones personales.

Atentamente,



GUTIERREZ CANGAHUALA JESUS
DNI/20429212

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
REGISTRO N° 7396
A Dña. Erelina
PARA atención
(respuesta)
11 SEP 2024